



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:

El convenio marco celebrado entre la Comuna Falda del Carmen de la provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, representada por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, obrante en el expediente N° 14069/2010; Y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mismo se celebró un Convenio Especifico de Asesoramiento y Asistencia Técnica a Comunas y Municipios del interior de la provincia de Córdoba,

Que se han estipulado las etapas de ejecución de las tareas a desarrollar contenidas en el Anexo al Convenio Especifico,

Que ambas partes manifiestan la intención de establecer vínculos de cooperación académica en áreas de mutuo interés, relacionados con las carreras que se dictan en esta Facultad,

Que corresponde aprobar las actuaciones contenidas en el Convenio Especifico y su Anexo,

Que dichas actuaciones se han cumplimentado en un todo de acuerdo con los requerimientos previstos por la Resolución N° 458/03 y Ordenanza N° 18/08 del H.Consejo Superior,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Convenio Especifico y Anexo de Asesoramiento y Asistencia Técnica a Comunas y Municipios del interior de la Provincia de Córdoba, celebrado entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y la Comuna Falda del Carmen, provincia de Córdoba, cuya copia se anexa a la presente.-



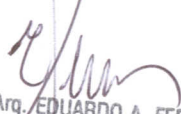
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 2º.-El cumplimiento de los objetivos propuestos en dichos proyectos, contará con el compromiso de colaboración de ambas Instituciones.-

ARTÍCULO 3º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 887 /10.-